

REGISTRO DE SALIDA-PLENO	
FECHA:	16.11.18
SALIDA Nº:	213
Nº DE DOCUMENTO:	725386

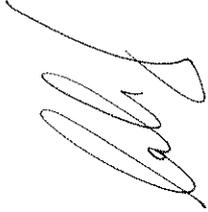
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.

 El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 13 de noviembre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de noviembre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado Economía y Presupuestos, de fecha 7 de noviembre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 46.372.229,43 €, siendo los motivos que lo originan:

1.- Dotar créditos con destino a la amortización anticipada de préstamos según lo establecido en la Base de Ejecución 27ª, "Operaciones Financieras", por valor de 12.000.000,00 €.

2.-Suplementar créditos con destino a la amortización anticipada de préstamos según lo establecido en el artículo 32 y Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF, por importe de 34.372.229,43 €.

Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo, y se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 46.372.229,43 €

Se incrementa el subconcepto de ingresos 87000 Remanente de tesorería para gastos generales.

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
9	46.372.229,43 €	0,00	0,00
TOTAL	46.372.229,43 €	0,00	0,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	46.372.229,43 €	Rte. Tesorería Gastos Generales

Tercero Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido"

Consta en el expediente informe de la Intervención General de fecha 9 de noviembre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

SECRETARÍA GENERAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (9), de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Socialista (3) y las abstenciones (4), de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1)

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos del Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 12 de noviembre de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen."

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 12 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 15 abstenciones (7 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Málaga Ahora, 3 del Grupo Municipal Ciudadanos, 1 del Grupo Municipal Málaga para la Gente y 1 del Concejal no adscrito), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL,**



Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
14 NOV 2018
7/10

AYUNTAMIENTO PLENO
13 NOV 2018
Punto Nº 3

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO
DEL EMPLEO Y TURISMO
Nº DOC 725386 SALIDA 254
FECHA 14 NOV. 2018

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Sesión Extraordinaria y Urgente 16/18 de 13 de noviembre de 2018

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA,
PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO**

Sesión Extraordinaria y Urgente 16/18 de 13 de noviembre de 2018

**PUNTO 03.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL SEXTO EXPEDIENTE
DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018.**

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de noviembre de 2018, cuyo texto se transcribe a continuación:

**"ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA
SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE
DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:**



**PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SEXTO
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL
PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018**

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado Economía y Presupuestos, de fecha 7 de noviembre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **46.372.229,43 €**, siendo los motivos que lo originan:

1.- Dotar créditos con destino a la amortización anticipada de préstamos según lo establecido en la Base de Ejecución 27ª, "Operaciones Financieras", por valor de 12.000.000,00 €.

2.-Suplementar créditos con destino a la amortización anticipada de préstamos según lo establecido en el artículo 32 y Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF, por importe de 34.372.229,43 €.

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y
PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL,
FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO
Sesión Extraordinaria y Urgente 16/18 de 13 de noviembre de 2018

Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo, y se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros",
por importe de 46.372.229,43 €

Se incrementa el subconcepto de ingresos 87000 Remanente de tesorería para gastos generales.

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
9	46.372.229,43 €	0,00	0,00
TOTAL	46.372.229,43 €	0,00	0,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	46.372.229,43 €	Rte. Tesorería Gastos Generales

Tercero Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido"

Consta en el expediente informe de la Intervención General de fecha 9 de noviembre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor **(9)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Socialista (3) y las abstenciones **(4)**, de los representantes del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), del Grupo Municipal Ciudadanos (1), del Grupo Municipal Málaga para la Gente (1) y del Concejal no adscrito (1)

PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la **Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos del Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018**, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Il.ª Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 12 de noviembre de 2018, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

**El Secretario de la Comisión del Pleno
y de Economía, Hacienda, RRHH y para
la Reactivación Económica, Promoción
Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo,**


Fdo.: Miguel Ángel Carrasco Crujera

Vº Bº
EL PRESIDENTE,


Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

REGISTRO DE SALIDA-JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	
FECHA:	12-11-18
Nº DE DOCUMENTO:	716051

RE 209

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2018

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado Economía y Presupuestos, de fecha 7 de noviembre de 2018, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 46.372.229,43 €, siendo los motivos que lo originan:

1.- Dotar créditos con destino a la amortización anticipada de préstamos según lo establecido en la Base de Ejecución 27ª, “Operaciones Financieras”, por valor de 12.000.000,00 €.

2.-Suplementar créditos con destino a la amortización anticipada de préstamos según lo establecido en el artículo 32 y Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF, por importe de 34.372.229,43 €.

Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo, y se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos “Variación de Activos Financieros”, por importe de 46.372.229,43 €

Se incrementa el subconcepto de ingresos 87000 Remanente de tesorería para gastos generales.

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
9	46.372.229,43 €	0,00	0,00
TOTAL	46.372.229,43 €	0,00	0,00

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	46.372.229,43 €	Rte. Tesorería Gastos Generales

Tercero Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido”

Consta en el expediente informe de la Intervención General de fecha 9 de noviembre de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

**Cúmplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**



Francisco de la Torre Prados

**DOY FE:
LA CONCEJALA SECRETARIO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**



Elisa Pérez de Siles Calvo



Ayuntamiento de Málaga
 Área de Economía y Hacienda

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Servicio de Presupuestos

SECCIÓN DE
 JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

AYUNTAMIENTO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fecha: 9 NOV. 2018

Obj: 3

SALIDA

303

716051

N.º ENTRADA 544

FECHA 12-11-18

N.º Doc. 716051

SALIDA Nº 607
 12/11/18

Asunto: Aprobación del proyecto de Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018.

DILIGENCIA

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 9 de noviembre de 2018
 El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

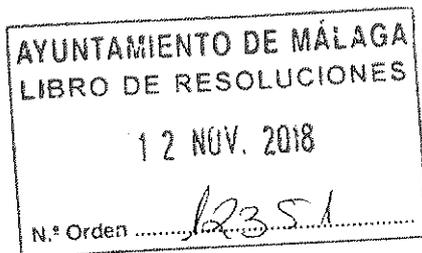
SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



**Proyecto Sexto Expediente de Modificación de Créditos del
Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018.**

SUMARIO

	Página
▪ Decreto del VI Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	1
▪ Propuesta del Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del VI Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	3
▪ Informe del Servicio de Presupuestos Sexto Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2018.	4
• Anexo	5
▪ Informe Intervención General	6 - 7

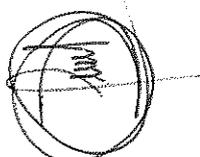


Doc. 716354

4.8

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruyan en la forma reglamentariamente establecida los oportunos proyectos de Expedientes de Modificación de Créditos del Presupuesto 2018, cuyo importe total asciende a **72.460.243,16 €**.

1. Un primer expediente cuya finalidad sea dotar créditos con destino a la financiación de inversiones financieramente sostenibles según lo establecido en el artículo 32 y Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF, por importe de 26.088.013,73 €.
2. Un segundo expediente, diferenciado del anterior, con el fin de, por un lado, dotar créditos con destino a la amortización anticipada de préstamos según lo establecido en la Base de Ejecución 27ª, "Operaciones Financieras", por valor de 12.000.000,00 €. Y por otro, suplementar créditos con destino a la amortización anticipada de préstamos según lo establecido en el artículo 32 y Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF, por importe de 34.372.229,43 €. Este segundo expediente ascendería, en total, a 46.372.229,43 €.

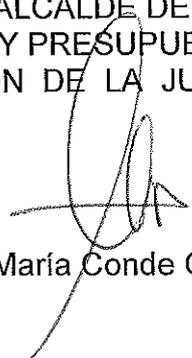


Málaga, 7 de Noviembre de 2018

EI TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR
DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL.

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:
EL SECRETARIO GENERAL





**PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA ILTMA.
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA
APROBACIÓN DEL PROYECTO: SEXTO EXPEDIENTE DE
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2018**

Se propone a la Iltna. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **46.372.229,43 €**, siendo los motivos que lo originan:

1.- Dotar créditos con destino a la amortización anticipada de préstamos según lo establecido en la Base de Ejecución 27ª, "Operaciones Financieras", por valor de 12.000.000,00 €.

2.-Suplementar créditos con destino a la amortización anticipada de préstamos según lo establecido en el artículo 32 y Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF, por importe de 34.372.229,43 €.

Las modificaciones que se proponen se detallan en informe anexo, y se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 46.372.229,43 €

Se incrementa el subconcepto de ingresos **87000** Remanente de tesorería para gastos generales.

**RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
9	46.372.229,43 €	0,00	0,00
TOTAL	46.372.229,43 €	0,00	0,00



INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	46.372.229,43 €	Rte. Tesorería Gastos Generales

Tercero Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido

Málaga, 7 de Noviembre de 2018

El Teniente de Alcalde Delegado de
Economía y Presupuestos.

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.



INFORME:

Asunto: Proyecto del Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018.

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2018 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 7 de Noviembre de 2018, por el que se ordena la instrucción del presente expediente.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a **46.372.229,43 €** siendo los motivos que lo originan:

1.- Dotar créditos con destino a la amortización anticipada de préstamos según lo establecido en la Base de Ejecución 27ª, "Operaciones Financieras", por valor de 12.000.000,00 €.

2.-Suplementar créditos con destino a la amortización anticipada de préstamos según lo establecido en el artículo 32 y Disposición Adicional 6ª de la LOEPSF, por importe de 34.372.229,43 €.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de incrementándose el subconcepto de ingresos **87000** Remanente de tesorería para gastos generales, por ese importe.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 7 de Noviembre de 2018
El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.

PRESUPUESTO 2018

ANEXO AL PROYECTO VI EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS

1 AMORTIZACION ANTICIPADA DE PRESTAMOS			
18 0111 91301 8905 S AMORTIZACION ANTICIPADA DE PRESTAMOS	46.372.229,43	ESTADO DE INGRESOS	
	46.372.229,43	CAP. VIII: 87000 Rte. Tesoreria G.Giles.	46.372.229,43
TOTAL	46.372.229,43		46.372.229,43



Fecha: 09/11/18

Núm: 74016/8457

INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación al proyecto de **Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2018** del Excmo. Ayuntamiento, el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

1º) Que el referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito, cuyo detalle obra en el expediente.

2º) Los créditos al alza consisten en:

Suplementos cap. 9	46.372.229,43€
--------------------	----------------

Total créditos al alza 46.372.229,43€

3º) Financiación del expediente:

➤ Remanente Tesorería Gastos Generales..... 46.372.229,43€

Total financiación46.372.229,43€

4º) El art. 1 del Real Decreto-Ley 1/2018 prorroga la aplicación para el presente ejercicio de las reglas contenidas en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012. En aplicación de dichas reglas, y del art. 32 de la referida Ley Orgánica, se propone en el presente expediente financiar con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales la cantidad de 46.372.229,43€ para la amortización anticipada de deuda. De dicha cantidad, 12.000.000,00€ corresponden a lo establecido en la Base de Ejecución Presupuestaria 27ª, y la cantidad de 34.372.229,43€ a lo establecido en la legislación antes citada.

En cuanto a la utilización de Remanente de Tesorería para Gastos Generales según consta en el informe de Intervención emitido con fecha 24 de mayo de 2018 en el que se analiza la estabilidad de la Liquidación del Presupuesto 2017, aprobada por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 27 de febrero de 2018, y en un segundo informe de Intervención de fecha 25 de septiembre de 2018 donde se analizan los destinos posibles del superávit, ha ascendido a un importe total de 127.897.418,02€, (incluidos los beneficios de las sociedades y fundaciones del perímetro de consolidación), mientras que la capacidad de financiación, en términos consolidados, de la Liquidación del Presupuesto de 2017, ha ascendido a la cantidad de 74.597.178,82€.

El destino de la menor de esta magnitudes positivas 74.597.178,82 € debe aplicarse de la siguiente manera:

1º) a atender obligaciones recogidas en la cuenta 413 a 31/12/2017 que asciende a 2.136.935,66€, que ya se entienden satisfechas.



2º) a poder realizar IFS por una valor que asegure el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria a 31/12/2018 cuyo importe máximo en informe de esta Intervención de fecha 25/9/2018 se estimó que se situaría en 26.088.013,73€, y que se está tramitando a través del 5º Expediente de Modificación de Créditos.

3º) el resto de 46.372.229,43€ a amortización anticipada de deuda bancaria, en base a lo establecido en el art. 32 de la Ley Orgánica 2/2012, que se tramita en el presente expediente.

5º) En cuanto a la incidencia de la aprobación del presente expediente en la estabilidad presupuestaria y en la regla del gasto:

Estabilidad Presupuestaria :

No le afecta.

Regla de Gasto :

No le afecta.

6º) El órgano competente para la aprobación de este expediente es el mismo y con los mismos trámites de publicidad en el BOP de Málaga que para aprobar el Presupuesto General, es decir una propuesta de Junta de Gobierno Local, y una aprobación por Pleno del Ayuntamiento (inicial, publicidad en BOP de anuncio, definitiva automática o no en caso de alegaciones y entrada en vigor con la segunda publicación en BOP de un resumen por capítulos).

El informe es favorable a la modificación de créditos propuesta.

Málaga, 9 de noviembre de 2018
EL INTERVENTOR GENERAL,

Fdo. Fermín Vallecillo Moreno



SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **6 EMC 2018** Fecha: **30/11/2018** Grupo Apuntes: **MODIFICACION**
 Texto Explicativo: **SEXTO EXPDTE. MODIFICACION CREDITOS PPTO. 2018**
 Situación Expediente: **En Elaboración** Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	18 0111 91301 8905 AMORT. ANTICIPADA DE PTMOS. A LARGO PLA 1 00 87000 Para gastos generales			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO 020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS	5	46.372.229,43	46.372.229,43	
Suma Total						46.372.229,43	46.372.229,43	



Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Hacienda

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA REGISTRO ENTRADA 14 NOV. 2018 Nº 8105	REGISTRO DE SALIDAS SALIDA Nº Expediente 311 Nº Documento 722487
--	---

TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

COPIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación inicial del Quinto y Sexto Expedientes de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018

Málaga, 13 de noviembre de 2018

El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Presupuestos

Carlos María Conde O'Donnell.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del Quinto y Sexto Expedientes de Modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

Los expedientes en cuestión podrán ser examinados en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados.

Málaga, 13 de noviembre de 2018

El Teniente de Alcalde
Delegado de Economía y Presupuestos

Carlos María Conde O'Donnell

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Economía y Hacienda***Anuncio**

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del quinto y sexto expedientes de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2018.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

Los expedientes en cuestión podrán ser examinados en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del edificio consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados. Málaga, 13 de noviembre de 2018.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, Carlos María Conde O'Donnell.

8105/2018

CVE: 20181115-08105-2018 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SERVICIO DE PRECIUMUNICIONALES

SALIDA

349

778384

TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

COPIA

cedma
Boletín Oficial de la Provincia
REGISTRO ENTRADA
10 DIC. 2018
Nº 8767

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación definitiva del Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio 2018.

Málaga, 10 de diciembre de 2018

El Teniente de Alcalde Delegado de
Economía, Hacienda, y Recursos Humanos



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

AREA DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 13 de noviembre de 2018, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Ayuntamiento de Málaga para 2018, que resumido por capítulos, es como sigue:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
9	46.372.229,43 €	0,00	0,00
TOTAL	46.372.229,43 €	0,00	0,00

INGRESOS

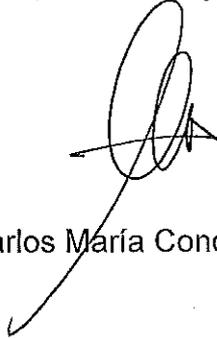
CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	46.372.229,43 €	Rte. Tesorería Gastos Generales

AYUNTAMIENTO  DE MALAGA
AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 10 de diciembre de 2018

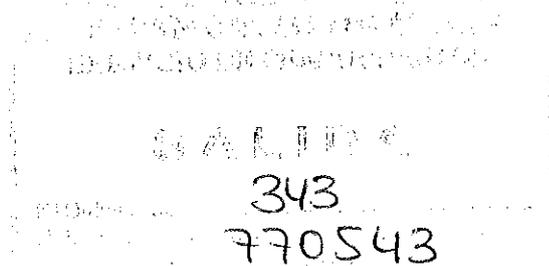
El Teniente de Alcalde Delegado de
Economía, Hacienda, y Recursos Humanos



Fdo: Carlos María Conde O'Donnell



Servicio de Presupuestos



Habiéndose publicado en el B.O.P. de fecha 15 de noviembre de 2018, Edicto de aprobación inicial del **Sexto Expediente de Modificación de Créditos** del Presupuesto de 2018, y a efectos de continuar con la tramitación del expediente, se ruega a esa Secretaría General se certifique si durante el plazo de exposición pública, **que finaliza el próximo viernes día 7 de diciembre**, se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

Málaga, 4 de diciembre de 2018
El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín.

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



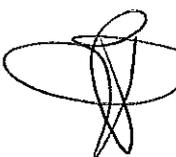
REGISTRO DE SALIDA	
FECHA:	10-12-2018
SALIDA Nº:	
Nº DE DOCUMENTO:	770543

Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General, E.F. de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,

Certifico: que obra en las dependencias del Registro General informe, de fecha 10 de diciembre de 2018, del Jefe de Sección del Registro General y Edictos del siguiente tenor literal:

INFORME:

PRIMERO. - Con fecha 4 de diciembre de 2018 se ha recibido en estas dependencias, oficio del Jefe de Servicio de Presupuestos D. Juan Carlos Sondermeyer Martín, por el que se solicita sea expedido certificado sobre las alegaciones presentadas al Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2018, durante su plazo de exposición pública que ha transcurrido del 16 de noviembre al 7 de diciembre del presente año 2018, ambos inclusive.

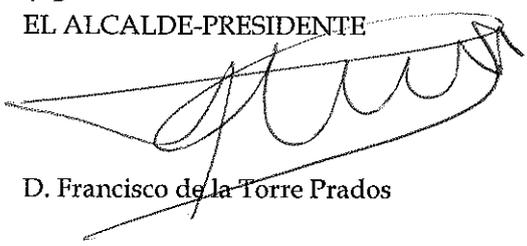
 **SEGUNDO.-** Conforme a las previsiones legales y disposiciones administrativas internas, el Registro General de Documentos de la Corporación se encuentra instalado y gestionado en soporte informático y organizado desconcentradamente en registros parciales o auxiliares, integrados informáticamente en el General, pero obrantes en las diferentes unidades administrativas y servidos por el personal adscrito a las mismas.

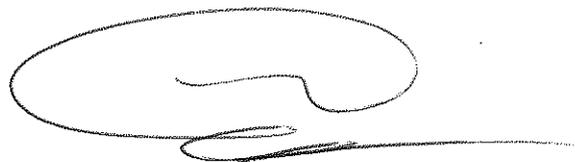
TERCERO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, en el plazo comprendido entre los días 16 de noviembre al 7 de diciembre de 2018, ambos inclusive, **NO CONSTA** la presentación de ninguna reclamación, lo que se informa a los oportunos efectos a la fecha de éste -día siguiente a la conclusión del plazo-, y por ello, sin perjuicio de que se pudiese tener constancia con fecha posterior de la presentación de alguna reclamación, dada la premura con que se emite este informe.

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuestos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con el sello de esta Corporación, en Málaga, a 10 de diciembre de 2018.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE


D. Francisco de la Torre Prados



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

*Área de Economía y Presupuestos***Edicto**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 13 de noviembre de 2018, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el sexto expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento de Málaga para 2018, que resumido por capítulos, es como sigue:

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Gastos

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
9	46.372.229,43 €	0,00	0,00
TOTAL	46.372.229,43 €	0,00	0,00

Ingresos

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	46.372.229,43 €	RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, directamente como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa-administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 10 de diciembre de 2018.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, y Recursos Humanos, firmado:
Carlos María Conde O'Donnell.

8767/2018